

125-19.61

Santiago de Cali, 29 de junio de 2016

CACCI 4325

Señor
RODRIGO ORTIZ SARMIENTO
rodrigoortiz777@gmail.com

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Denuncia Ciudadana CACCI 1392 DC-7- 2016
DP Código 2016-94426-80764- NC de Febrero 11 de 2016 CGR.
Radicación 2016EE0017502 de Febrero 15 de 2016 CGR.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el municipio de Ginebra-Valle, inherentes a la contratación de obra para reparaciones locativas del edificio de la Alcaldía y compra de materiales para la misma, así mismo la contratación para la elaboración del estatuto de presupuesto del municipio y las obras de reparación del techo de urgencias en el Hospital del Rosario en Ginebra-Valle.

La presente queja se interpuso ante la Contraloría General de la Republica y la remite por competencia a este ente de control fiscal.

Así mismo la Contraloría General de la Republica, teniendo en cuenta que se presentaba un presunto no cumplimiento de las normas de contratación estatal, remitió copia de esta queja a la Procuraduría Regional del Valle para lo de su competencia.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la queja inicialmente solicitando información al alcalde municipal de Ginebra y a la Gerente del Hospital del Rosario, sobre las obras realizadas y los documentos requeridos para realizar la visita técnica a la obra, por parte de la Dirección Técnica de Infraestructura Física.

Posteriormente para continuar con el trámite de la misma, se efectuó visita fiscal a la Alcaldía municipal de Ginebra-Valle, por parte del profesional adscrito a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

De la visita realizada se remitió un primer informe parcial según CACCI 2407 de abril 6 de 2016, sobre la revisión en la fuente de los contratos IP-006, IP-008 y CPS-024 suscritos durante la vigencia 2016.

Quedaba pendiente en el trámite de la denuncia la visita Técnica a la obra de remodelación y reparación del techo de urgencias, así como la adecuación de otros espacios en el Hospital del Rosario en el municipio de Ginebra, para la cual se remitió

mediante CACCI 2478 la solicitud de apoyo a la Dirección Técnica de Infraestructura Física y la información recibida del Contrato 024-2016.

De la visita técnica realizada se obtuvo el siguiente informe:

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca a través de la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, efectuó la revisión de la contratación celebrada por la ESE Hospital del Rosario de Ginebra – Valle del Cauca en el mes de enero de 2016, específicamente la relacionada con las reparaciones locativas en el área de urgencias con el objetivo de brindar atención a la denuncia ciudadana radicada con el CACCI-1392-DC-7-2016 relacionada con presuntas irregularidades en la contratación de esa entidad.

A partir del análisis de la contratación realizada se identifica el contrato de prestación de servicios No. 024 del 4 de febrero de 2016 y se realiza visita técnica de obra y evaluación del contrato por parte de éste órgano de control, evidenciando así el estado del contrato y las presuntas irregularidades encontradas.

2. ALCANCE DE LA VISITA

Mediante comunicado oficial CACCI-2478 del 6 de abril de 2016 la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana solicita apoyo técnico para dar atención al CACCI-1392-DC-7-2016 relacionado con presuntas irregularidades en la contratación en el Hospital del Rosario de Ginebra frente a las reparaciones locativas en el área de urgencias.

Previamente y como respuesta a una solicitud de información de parte de ésta misma Dirección Operativa, a través del comunicado oficial CACCI-1817 del 8 de marzo de 2016 la gerente de éste hospital, Verónica Isaza Álvarez, informa que las adecuaciones del área de urgencias se están realizando a través del contrato de prestación de servicios No. 024 del 4 de febrero de 2016.

3. LABORES PREVIAS REALIZADAS

Una vez informada de la designación de la visita técnica de apoyo, la arquitecta Isabel Cristina Osorio realiza la revisión general de la documentación de las etapas precontractual y contractual contenida en el expediente del asunto y de la comunicación ciudadana del 10 de febrero de 2016 del señor Rodrigo Ortiz Sarmiento quien manifiesta: “*Queja - Solicitud de revisión de contratación pública en el municipio de Ginebra*” y solicita verificar si se cuenta con el respectivo contrato de obra.

4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

El día 27 de Abril de 2016, la arquitecta Isabel Cristina Osorio se desplaza a la ESE Hospital del Rosario de Ginebra y desarrolla las siguientes actividades:

En la gerencia, se realiza una reunión de socialización de la denuncia ciudadana CACCI-1392-DC-7-2016 con la participación de Verónica Isaza Álvarez – Gerente, Lady Viviana León Ruiz – Asesora de Control Interno y Sandra Patricia Llano – Subgerente y quién fué asignada para ejercer la supervisión del contrato del asunto.

Estas funcionarias manifiestan que el día 20 de enero de 2016 se presentaron unos actos vandálicos en el área de urgencias de los cuales se informó al inspector de policía mediante comunicado de la gerencia y mediante denuncia de la auxiliar de enfermería que presenció los hechos. Ante la necesidad de habilitar nuevamente la sala de espera del área de urgencias, se procedió a celebrar el contrato No. 024 del 4 de Febrero de 2016.

Se realiza una revisión técnica del expediente del contrato en el que se evidencia la existencia del Contrato de Prestación de servicios No. 024 del 4 de febrero de 2016, suscrito entre la ESE Hospital del Rosario de Ginebra y DCG Proyectos SAS representada legalmente por Gerardo Bedoya Alzate, por valor de \$6.980.000, con un plazo desde el 4 de Febrero hasta el 15 de Abril de 2016 (72 días) que tiene como objeto *“la prestación del servicio de obra y adecuación de la sala de espera del área de urgencias del Hospital de Ginebra Valle”*.

Igualmente se encuentran en el expediente los siguientes documentos:

- Acta de Iniciación de actividades del Contrato de Prestación de servicios No. 024 de 2016 suscrita el 3 de Marzo de 2016.
- Otrosí No. 1 del 14 de Abril de 2016, amplía el plazo del contrato hasta el 15 de Mayo de 2016.
- Otrosí No. 2 del 15 de Abril de 2016, mediante el cual se establecen las garantías y sus vigencias a favor de la ESE Hospital del Rosario de Ginebra.
- Informes de Supervisión
- Presupuesto de actividades a ejecutar
- Informe del contratista de actividades ejecutadas
- Registro fotográfico

La supervisión informa que el contrato se encuentra en ejecución física de obras y que a la fecha de la visita no se ha realizado ningún pago al contratista.

Posteriormente se realiza visita a la sala de espera del área de urgencias donde se hace un reconocimiento general de las áreas intervenidas para verificar la ejecución de las actividades y cantidades contratadas, se realizan las respectivas mediciones y memorias de cantidades de obra, el registro fotográfico y se suscribe el acta de visita fiscal de obra.

Realizado el análisis de la visita técnica de obra y las memorias de cantidades de obra ejecutadas y según los informes de interventoría aportados por la supervisión, las

actividades ejecutadas a la fecha de la visita técnica corresponden a \$5.759.855 y son equivalentes al 83% del valor total del contrato.

Mediante correo electrónico del 10 de junio de 2016 la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Comunitaria remite a Verónica Isaza Álvarez, Gerente de la ESE Hospital del Rosario de Ginebra, el CACCI-3775 del 8 de junio de 2016, relacionado con la comunicación del informe de la visita técnica del CACCI-1392-DC-7-2016, con el objetivo de que esa entidad ejerza el derecho a la contradicción frente a las observaciones realizadas en el mismo.

En ejercicio del derecho a la contradicción y a través de correo electrónico de fecha 14 de junio de 2016, Verónica Isaza Álvarez, Gerente del Hospital del Rosario de Ginebra remite el oficio 120-396 del 14 de junio de 2016 el cual está suscrito por ella y por el ingeniero civil Jaime Alberto Barandica y presenta entre otras, las siguientes consideraciones:

“QUINTO: *Dentro del informe de visita, se consignó la existencia de un hallazgo con presunto alcance disciplinario, toda vez que se nombró como supervisor del contrato, una persona que no posee el perfil profesional, sin idoneidad para desempeñar esta actividad.*

SEXTO: *Dentro proceso contractual la gerencia de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO, solicita apoyo a Ing. JAIME ALBERTO BARANDICA, para que desde su experticia, sea la persona que preste apoyo en los informes de Supervisión y de esta forma, pese a lo consignado por la profesional en arquitectura Dra. ISABEL CRISTINA OSORIO, no genere un deficiente seguimiento, control y vigilancia frente al cumplimiento contractual. Lo anterior, no significa que se haya realizado un desconocimiento en la norma, toda vez, que por el actuar de la Gerencia, no se desconoció en ningún momento los principios rectores de la contratación, por el contrario, buscó minimizar costos, buscando apoyo de terceros, que no realizaban cobro alguno, para que desde su experticia afirmaran si la supervisora del contrato estaba o no, en una equivocación dentro de sus informes de supervisión.*

La falla en que ocurrió la gerencia, es desde la parte administrativa, que no consigno dentro del expediente contractual, el informe otorgado por el Ing. JAIME ALBERTO BARANDICA, que soportaba los informes de supervisión, puesto que dichos informes, reposaban dentro de la oficina planeación de la alcaldía municipal de Ginebra, los cuales anexo al escrito de contradicción, generando lo anterior, no un presunta falta gravísima, puesto que no se desconoce, como ya se mencionó los principios de la contratación estatal.”

Se anexa también al oficio 120-396 del 14 de junio de 2016 un informe de supervisión del 15 de mayo de 2016 suscrito por Sandra Patricia Llano Agudelo – Supervisora del contrato y por Gerardo Bedoya Alzate - Representante legal de DCG Proyectos SAS empresa contratista, en el cual se evidencia en sus cinco (05) páginas y por fuera del formato, una firma sin identificación de la persona que la suscribió. Este informe de supervisión no presenta ninguna trazabilidad o evidencia del sistema de gestión documental del municipio de Ginebra ni de la ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA mediante la cual se pueda establecer que reposaba en la Oficina de planeación de la Alcaldía municipal de Ginebra.

5. OBSERVACIONES

De acuerdo a lo anteriormente enunciado y analizada la respuesta presentada por la entidad ESE HOSPITAL DEL ROSARIO DE GINEBRA se concluye que se deja en firme la observación presentada por éste órgano de control.

Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria:

Se evidencia que en el contrato de prestación de servicios No. 024 del 4 de Febrero de 2016, cuyo objeto es *"la prestación del servicio de obra y adecuación de la sala de espera del área de urgencias del Hospital de Ginebra Valle"*, se designó mediante la Resolución 025-2 del 4 de Febrero de 2016 a una persona presuntamente sin idoneidad para realizar labores de SUPERVISIÓN ya que el objeto del contrato requiere que para desempeñar ésta actividad se posea un perfil profesional del área de la Arquitectura o Ingeniería Civil, lo que generó un deficiente seguimiento, control y vigilancia frente al cumplimiento del objeto del contrato, si se tiene en cuenta que se trataba de un contrato de obra el cual requería conocimientos especializados, tal como lo establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, lo anterior por un deficiente control y seguimiento de los procesos contractuales que adelantó la entidad, no garantizando que se ejecutara el objeto del contrato bajo un adecuado seguimiento de las actividades técnicas requeridas.

Lo anterior se constituye en una presunta falta disciplinaria al tenor del numeral 1 del artículo 34, numeral 1 del artículo 35 y el numeral 31 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

(Original Firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS

Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Copia: CACCI 1392 DC-7- 2016

Arturo Fernandez Manrique- Secretario General CDVC Piso 6 CACCI 1328

Orlando de la Cuesta Figueroa-Presidente Gerencia Departamental Colegiada del Valle-.Calle 23 AN #3-95- Cali Código Postal 760046.

Epifanio Riascos -Procuraduría Provincial de Buga Carrera 16 #6-51 Teléfono 2282081 Guadalajara de Buga – Valle.

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.